

## SEGURIDAD Y SALUD

<b>UNIFORMES</b>	Se entregará desde el inicio de la relación laboral. La reposición será anual en el mes de Noviembre ( 2 pantalones, 3 camisetas, un chaleco y 1 chaqueta).		
<b>RECONOCIMIENTO MÉDICO</b>	El tiempo empleado en el reconocimiento médico de la empresa así como la vacunación de la gripe se computará como tiempo de trabajo efectivo, siempre que se realice dentro del turno de trabajo de cada trabajador.		
<b>CALZADO DE SEGURIDAD</b>	En caso de dolencia causado por el calzado de seguridad la empresa asumirá el coste de la visita del podólogo (concertados por la empresa) y de las plantillas en el caso de ser necesarias.		
<b>CAMBIO DE SECCION COLUNTARIA</b>	El personal mayor de 45 años que esté en una sección con manipulación de carga continua, podrá solicitar el cambio voluntariamente a otra sección.		
<b>BAJAS Y REPOSOS MEDICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>RECUERDA</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 100% de salario en caso de incapacidad temporal. Se abonará el importe íntegro del salario correspondiente al mes anterior de la baja.</li> <li>➤ Serán aceptados los justificantes de reposo de 24 horas de la Seguridad social.</li> </ul>	Partes de baja médica o justificante de reposo 24 horas.	Tienes que entregar el parte de baja en un periodo de 3 días a la empresa, en caso de que tu no puedas ir en persona puedes avisar a RRHH y comunicarle que te lo lleva otra persona.